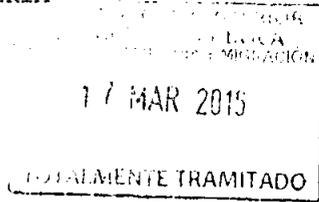


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int: 6253256



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44153

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marta Ligia GARCIA SEPULVEDA RUN: 24.880.825-K
2. Don Mateo PULIDO GARCIA RUN: 24.921.384-5
3. Doña Yessica Mabel GAMEZ BAUTISTA RUN: 23.773.733-4
4. Don Carlos Manuel ORTEGA TORRES RUN: 24.767.969-3
5. Don Fernando SOTOMAYOR ALEJANDRE RUN: 21.879.973-6
6. Doña Angela Paola CANALES GUERRERO RUN: 24.882.133-7
7. Doña Pamela DAZA VICENTE RUN: 24.489.953-6
8. Doña Elva Carmen VEIZAGA VARGAS RUN: 24.922.334-4
9. Doña Maria Alejandra LOUREIRO VASQUEZ RUN: 24.829.196-6
10. Don Nelson ESTRADA ANQUISE RUN: 24.505.613-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANJOVAL DUCUING  
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NGO/NAU  
[141]10/03/2016